

Sandra Milena Estrada Correa

C.C. 1.017.194.403

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Este formato debe ser utilizado por las personas naturales no obligadas a facturar, que no sean comerciantes o que pertenezcan al regimen simplificado del IVA

Estatuto Tributario Articulo 468-1 Ley 788 de 2002, articulo 37 Decretos : 522 de marzo de 2003, articulo 3 de 1001 de 1997 y 1165 de 1996

FECHA DE TRANSACCION		
DIA	MES	AÑO
22	MAYO	2026

DOCUMENTO NRO. FINAL

6

INFORMACION DEL PROVEEDOR

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
ESTRADA	CORREA	SANDRA	MILENA

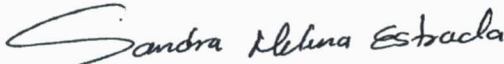
CEDULA DE CIUDADANIA	1.017.194.403
DIRECCION	Calle 25 B N
TELEFONO	3003344826
CIUDAD, DPTO.	La Pintada - Antioquia

COD PUC	DESCRIPCION	VALOR
	"PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN AL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL, PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD SEGURA, Y APOYO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MOVILIDAD INTELIGENTE Y SEGURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "LA PINTADA EN VÍA A DESARROLLO 2024-2027"PS-008-2026 Bancolombia 27700062576	\$ 2.640.000
	SUB TOTAL	\$ 2.640.000

TOTAL EN LETRAS: Dos millones seiscientos cuarenta mil.

RETENCIONES ASUMIDAS

COD PUC	DB	CR

FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO	CEDULA DE CIUDADANIA
	1.017.194.403

INFORME DE ACTIVIDADES				
FECHA DE REALIZACION Y PRESENTACION DEL INFORME		22/05/2026		
INFORME DEL CONTRATISTA	DE SEGUIMIENTO PARA PAGO	x	FINAL	
PERIODO DESDE EL	1/05/2026	HASTA EL	22/05/2026	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO N° PS-008-2026	FECHA DE SUSCRIPCION: 14/01/2026
OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN AL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL, PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD SEGURA, Y APOYO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MOVILIDAD INTELIGENTE Y SEGURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "LA PINTADA EN VÍA A DESARROLLO 2024–2027" PS-008-2026	
CONTRATANTE	ALCALDÍA DE LA PINTADA, ANTIOQUIA.
NOMBRE	Sandra Milena Estrada Correa
CONTRATISTA	NIT O CC 1.017.194.403

VALOR	INICIAL:		\$21.600.000	
	ADICIONES	No. 1	N/A	Fecha [dd/mm/aa]
		N° 2	N/A	Fecha [dd/mm/aa]
	VALOR TOTAL:		\$21.600.000	
PLAZO:	INICIAL:		167 DIAS	
	PRORROGAS	No.	N/A	Fecha [dd/mm/aa]
		No.	N/A	Fecha [dd/mm/aa]

SUPERVISOR	NOMBRE:	JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS
		Secretario General y de Gobierno

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA
POR PARTE DEL CONTRATISTA:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO (obligaciones)	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	FECHA DE EJECUCIÓN
1. Brindar apoyo técnico y operativo a las autoridades de tránsito del municipio en actividades de regulación del tránsito, con enfoque preventivo, educativo y orientador, sin ejercer funciones de autoridad o control coercitivo.	Este apoyo resulta necesario para fortalecer las acciones institucionales orientadas a mejorar la movilidad y la seguridad vial en el municipio, mediante actividades de acompañamiento técnico, orientación ciudadana y presencia preventiva en vía. Su ejecución contribuye a organizar el tránsito, disminuir situaciones de riesgo y promover el respeto por las normas, sin invadir competencias exclusivas de la autoridad de tránsito.	1/05/2026 -22/05/2026
4. Brindar apoyo administrativo y técnico en la elaboración y organización de insumos para los actos administrativos relacionados con órdenes de comparendo policivo y de tránsito, los cuales serán expedidos exclusivamente por la autoridad competente.	Esta obligación se justifica en la necesidad de contar con soporte documental y administrativo oportuno, organizado y técnicamente estructurado, que facilite a la autoridad competente la toma de decisiones dentro del marco legal. De esta manera se contribuye a la eficiencia de los procesos administrativos, al orden documental y al debido proceso.	1/05/2026 -22/05/2026
5. Contribuir a la promoción del cumplimiento voluntario de las normas de tránsito y transporte por parte de conductores y peatones, mediante actividades pedagógicas y de orientación ciudadana.	Promover el cumplimiento voluntario de las normas permite fortalecer la prevención antes que la sanción, generando cambios positivos en el comportamiento de los actores viales. A través de actividades pedagógicas se fomenta la responsabilidad ciudadana, se reducen conductas de riesgo y se mejora la convivencia vial en el municipio	1/05/2026 -22/05/2026
6. Apoyar el monitoreo preventivo de las vías, informando a las autoridades competentes sobre posibles irregularidades relacionadas con documentos de vehículos y requisitos legales, sin adelantar procedimientos de verificación oficial o sanción.	El monitoreo preventivo de las vías permite identificar oportunamente situaciones que puedan afectar la seguridad vial, la legalidad en la circulación de vehículos o el orden en la movilidad. La información reportada sirve como insumo para que las autoridades competentes adopten las acciones correspondientes dentro de sus funciones legales, fortaleciendo así la capacidad institucional de respuesta.	1/05/2026 -22/05/2026

7. Orientar a la comunidad sobre el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte, conforme a los procedimientos establecidos, con el fin de fomentar la cultura vial y el bienestar colectivo.	La orientación a la comunidad es una estrategia clave para acercar la institucionalidad a la ciudadanía, resolver inquietudes y promover el conocimiento de las normas de tránsito. Esto favorece la prevención de infracciones mejora	1/05/2026 -22/05/2026
8. Elaborar informes técnicos sobre los diferentes tipos de accidentes de tránsito ocurridos en el municipio, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales, y remitirlos a las dependencias o autoridades competentes.	La elaboración de informes técnicos sobre accidentes de tránsito es necesaria para documentar de manera objetiva los hechos ocurridos, aportar información relevante para el análisis institucional y facilitar la adopción de medidas preventivas o correctivas. Estos informes constituyen un soporte importante para la gestión de la seguridad vial y para la toma de decisiones por parte de las autoridades competentes.	1/05/2026 -22/05/2026
9. Diligenciar informes técnicos y reportes de apoyo, derivados del conocimiento de presuntas infracciones a las normas de tránsito y transporte, obtenidos por medios tecnológicos o presencia en vía, respetando el debido proceso y sin que ello implique imposición directa de sanciones.	Esta actividad permite dejar trazabilidad documental de hechos o situaciones observadas que podrían constituir presuntas infracciones, sirviendo como apoyo técnico y administrativo para las actuaciones de la autoridad competente. Su importancia radica en que fortalece el registro, control y seguimiento institucional, garantizando respeto por el debido proceso y las competencias legalmente asignadas.	1/05/2026 -22/05/2026
10. Apoyar la gestión administrativa relacionada con el traslado de vehículos inmovilizados hacia los patios autorizados, cuando exista orden expresa de la autoridad competente, sin ejecutar directamente actos de inmovilización.	La elaboración de este documento técnico resulta necesaria para contar con una herramienta de análisis y planificación que permita identificar las principales problemáticas de seguridad vial del municipio y proponer acciones de mejora sustentadas técnicamente. Este insumo fortalece la formulación y ejecución de estrategias institucionales en el marco del Plan de Desarrollo Municipal, aportando a una movilidad más segura, organizada e inteligente	1/05/2026 -22/05/2026

11. Revisar y reportar información relacionada con el cumplimiento de normas ambientales aplicables al tránsito y transporte, con el fin de apoyar acciones institucionales orientadas al mejoramiento de la calidad del aire y la reducción de la contaminación ambiental.	Esta obligación se justifica en la necesidad de articular la gestión del tránsito con la protección ambiental, teniendo en cuenta que la movilidad también impacta la calidad del aire y las condiciones de salubridad del municipio. El reporte de esta información permite apoyar estrategias institucionales de control, prevención y mejoramiento ambiental en el marco de la normatividad vigente.	1/05/2026 -22/05/2026
12. Hacer uso adecuado de los elementos técnicos y pedagógicos que le sean entregados para la ejecución de las actividades contractuales, responder por su correcta utilización y realizar su entrega en buen estado al finalizar el contrato, informando oportunamente cualquier novedad al supervisor.	El adecuado uso de los elementos asignados garantiza la correcta ejecución de las actividades contractuales, protege los bienes públicos y promueve la responsabilidad en el manejo de los recursos institucionales. Asimismo, permite mantener control sobre los equipos y materiales entregados, asegurando su conservación y disponibilidad para el cumplimiento del objeto contractual.	1/05/2026 -22/05/2026
13. Cumplir con el código de ética, las disposiciones disciplinarias aplicables y las normas sobre derechos, deberes, prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.	El cumplimiento de estas disposiciones es esencial para garantizar una actuación transparente, responsable e íntegra durante la ejecución del contrato. Esta obligación fortalece la confianza institucional, previene conductas contrarias a la legalidad y asegura que el desarrollo de las actividades se realice conforme a los principios de la función pública y la correcta administración.	1/05/2026 -22/05/2026

14. Elaborar y entregar un documento técnico sobre la seguridad vial municipal, que contenga diagnóstico, análisis de riesgos, identificación de problemáticas, recomendaciones técnicas y lineamientos de mejora, como insumo para el Programa Movilidad Inteligente y Segura del Plan de Desarrollo Municipal	La elaboración de este documento técnico resulta necesaria para contar con una herramienta de análisis y planificación que permita identificar las principales problemáticas de seguridad vial del municipio y proponer acciones de mejora sustentadas técnicamente. Este insumo fortalece la formulación y ejecución de estrategias institucionales en el marco del Plan de Desarrollo Municipal, aportando a una movilidad más segura, organizada e inteligente	1/05/2026 -22/05/2026
---	---	-----------------------

EVIDENCIA O SOPORTE DE ACTIVIDADES		
TIPO	RELACIÓN DE SOPORTES	FECHA DE CREACIÓN
(foto, planilla, acta, documento, etc.9	(número de soportes y descripción)	Dd/mm/aaa
FOTO	32 (realizando las actividades contractuales)	1/05/2026 -22/05/2026

VALOR PARA PAGAR: Dos millones seiscientos cuarenta mil... M/CT (\$2.640,000)

ANEXOS:

- Soporte de pago a la seguridad.
- Factura legal o formato equivalente
- DEMAS ANEXOS QUE demuestren la ejecución de las actividades contractuales (fotos, videos, listados de asistencia, copia de documentos, bases de datos, pantallazos, etc.)

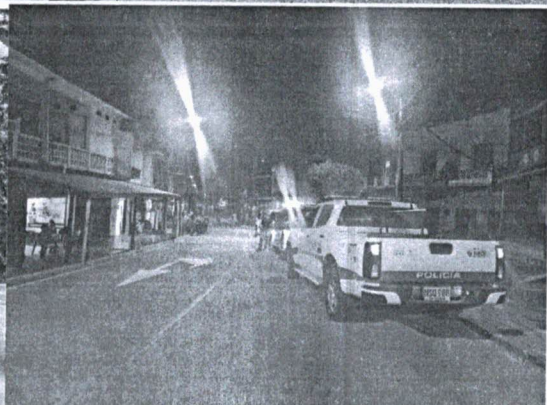
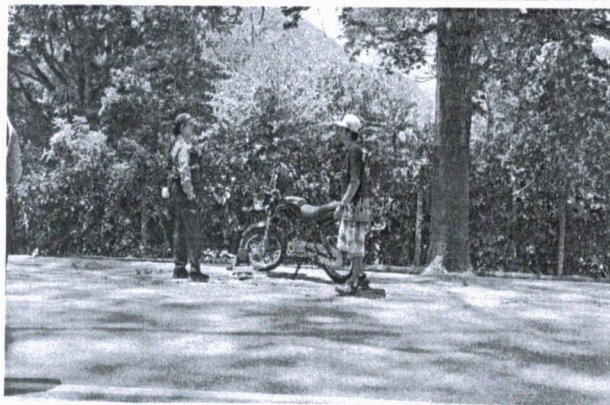
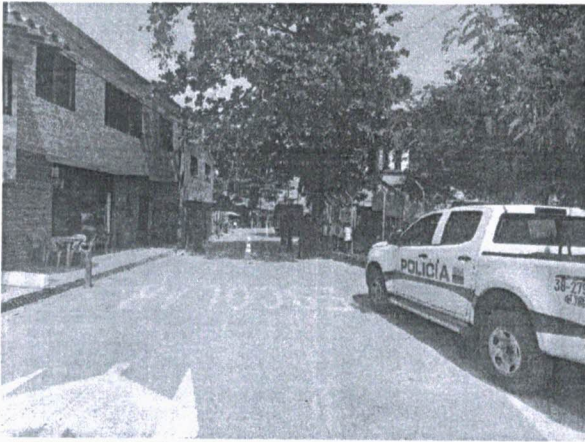
Los anexos deben de indicar su descripción y la fecha en que se generó

Para constancia firma:



Sandra Milena Estrada Correa
Contratista







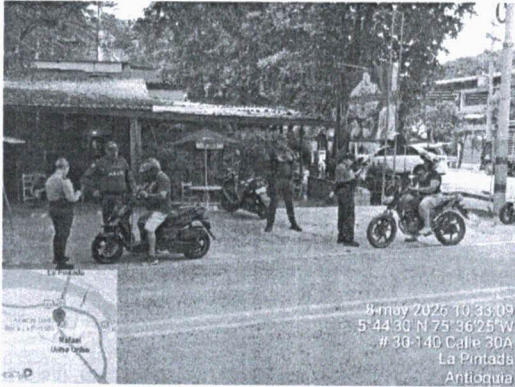
8 may 2026 11:05:22
5°44'30" N 75°36'25" W
30-140 Calle 30A
La Pintada
Antioquia



8 may 2026 10:41:35
5°44'30" N 75°36'25" W
30-140 Calle 30A
La Pintada
Antioquia



8 may 2026 10:24:12
5°44'30" N 75°36'25" W
30-140 Calle 30A
La Pintada
Antioquia



4 May 2026 10:33:09
5 44 30 N 75 36 25 W
30-140 Calle 30A
La Pintada
Antioquia



